

#8214

P1/16881



Por medio de la cual el
Hospital "María de los Angeles"
de la ciudad de Samaná, Prov.
de Samaná, se denominará en
lo adelante "Dr. Leopoldo Pou". -

7 Puzos

Dic. 18/61



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 24002

Santo Domingo,
Distrito Nacional,

18 DIC 1961

J. Balaguer

Al Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley por medio del cual el Hospital "María de los Angeles" de la ciudad de Samaná, Provincia de Samaná, se denomina con el nombre de "Dr. Leopoldo Pou", quien fué médico y filántropo de esa región y a cuyas dotes y virtudes de hombre de bien son recordados por sus moradores.

Como consecuencia de lo antes expuesto, en el artículo 2 del proyecto de ley anexo se deroga la Ley No.1080, de fecha 12 de enero de 1946.

Por lo expresado precedentemente, espero que los señores legisladores le impartirán su voto favorable al proyecto de ley anexo.

Dios, Patria y Libertad,

Joaquín Balaguer,
Presidente de la República.

81116881

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

Art. 1.- El Hospital "María de los Angeles"
de la ciudad de Samaná, Provincia de Samaná, se denomi-
nará en lo adelante "Dr. Leopoldo Pou".

Art. 2.- En consecuencia, queda derogada la
Ley No.1080 de fecha 12 de enero de 1946.

DADA etc.....

Santo Domingo
Distrito Nacional
20 de Diciembre de 1961

C4325

Señor Doctor Joaquín Balaguer
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No.24002 de fecha 18 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por medio del cual el Hospital "María de los Angeles" de la ciudad de Samaná, Provincia de Samaná, se denominará en lo adelante "Dr. Leopoldo Pou".

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

jdp.-

P1116882

Santo Domingo
Distrito Nacional
20 de diciembre de 1961

C4326

Señor Lic. Carlos Rafael Goico M.
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta -
misma fecha, placeme remitir a usted, para los fines cons-
titucionales, el proyecto de ley por medio del cual el Hos-
pital "María de los Angeles" de la ciudad de Samaná, Provin-
cia de Samaná, se denominará en lo adelante "Dr. Leopoldo Pou"
Saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

Jdp.-

0925/12
21/15260



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

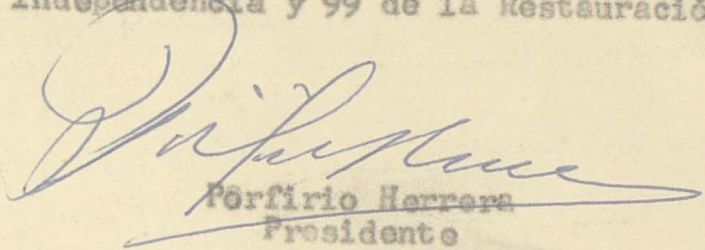
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

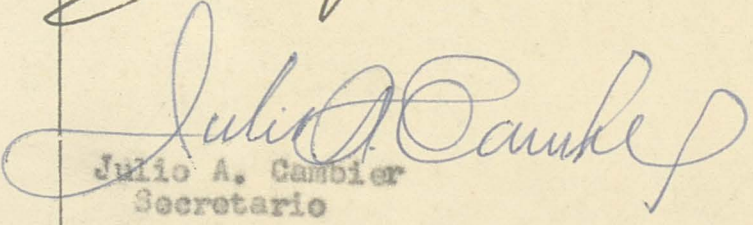
Art. 1.- El Hospital "María de los Angeles" de la ciudad de Samaná, Provincia de Samaná, se denominará en lo adelante "Dr. Leopoldo Pou".

Art. 2.- En consecuencia, queda derogada la Ley No.1080 de fecha 12 de enero de 1946.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno, años 118 de la Independencia y 99 de la Restauración.-


Juan Bautista Rojas
Secretario


Porfirio Herrera
Presidente


Julio A. Cambier
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Several large, handwritten signatures in blue ink, mostly illegible due to cursive style and fading.

16^o LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 975

del 11 de Mayo de 1966

de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

en escritura en máquina a parte de dos ejemplares

Indefinidamente

Indefinidamente

Indefinidamente

Letra de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.
21 de diciembre, 1961.

61103

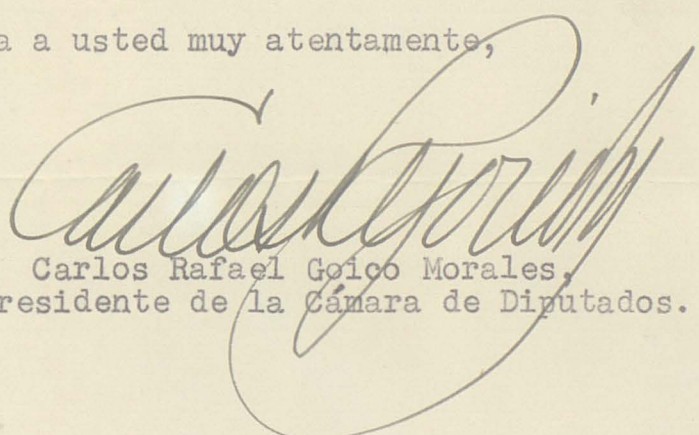
Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 4326 de fecha 20 del corriente mes, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual el Hospital "María de los Angeles" de la ciudad de Samaná, Provincia de Samaná, se denominará en lo adelante "Dr. Leopoldo Pou".

Este asunto fué aprobado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Saluda a usted muy atentamente,


Carlos Rafael Goico Morales,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61157661



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 24941

Santo Domingo, D. N.

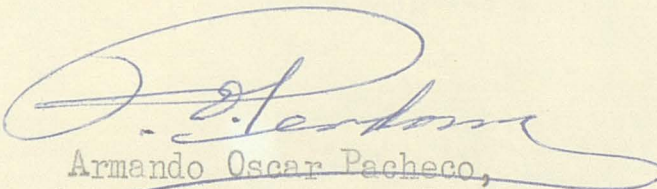
28 DIC 1961

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la ley en virtud de la cual el Hospital "María de los Angeles" de la ciudad de Samaná, Provincia de Samaná, se denominará en lo adelante "Dr. Leopoldo Pou", ha sido promulgada en fecha 26 de diciembre en curso, y registrada bajo el No. 5723.

Muy atentamente,

a.o. 
Armando Oscar Pacheco,
Secretario de Estado de la Presidencia.

aop
gf/ma.